



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.179/12

MINISTERIO DE ECONOMÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro de Avila

EDICTO

Por Resolución de 22 de junio de 2012, la Directora General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el 4.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (BOE núm. 24 de 28 de enero), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Ávila, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Arevalillo, Gutierre-Muñoz, Martínez, Mironcillo, Muñana, Muñozopepe, Pascualcobo, Zarpardiel de la Cañada y Diego del Garpio.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, Pza. de Adolfo Suárez, s/n, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Ávila, a 22 de junio de 2012

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*.